



Crédito N° 8234510822
Concepto: Multa ISN.
Más Accesorios legales.

NOMBRE: C. SOTELO ARREDONDO MARTIN.
DOMICILIO: AVENIDA CAMPO DEL CEDRO N° 1113,
COLONIA: VILLAS ZARAGOZA
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 07 de Enero del 2019, los suscritos C. Ricardo Rodríguez Sánchez y C. Eduardo García Maldonado, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del el Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda con N° de crédito 8234510822, de fecha 02 de Abril del 2018, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Sotelo Arredondo Martín, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Domicilio Solo y Deshabitado, vecino de a lado, comenta que tiene tiempo solo el Local, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:45 horas del día 07 de Enero del 2019

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO GARCIA MALDONADO.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL.

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del crédito No. 8234510822 por concepto de Multa de Impuestos Sobre Nóminas en cantidad de \$ 664.50 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SOTELO ARREDONDO MARTIN, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Campo del Cedro con N° 1113, de la colonia Villas Zaragoza no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 05 de Diciembre del 2018 y 16 de Diciembre del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Ricardo Rodríguez Sánchez y C. Eduardo García Maldonado, manifiestan que el Contribuyente C. SOTELO ARREDONDO MARTIN, al tratar de diligenciar el crédito número 8234510822 de fecha 02 de Abril del 2018, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, vecino de a lado, comenta que tiene tiempo solo el Local, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del causante Citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. SOTELO ARREDONDO MARTIN, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda del bien embargado, controlado bajo el crédito No. 8234510822 por concepto de Multa de Impuestos sobre Nóminas, en cantidad de \$ 664.50, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SOTELO ARREDONDO MARTIN, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 07 DE ENERO DEL 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jdaap



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA

No. Multa 13521441

No. Crédito 8234510822

Adeudo \$664.50

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1



NOMBRE: SOTELO ARREDONDO MARTIN
DOMICILIO: AV. CAMPO DEL CEDRO # 1113 / DE BARRANCO Y VILLAS ABASOLO C.P.27277
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: SOAM6206287Z6

OFICIO:

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 30 de Mayo de 2016 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 153, 155, 143 y 146 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda que procede el remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 23 de Abril de 2018 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 27 de Abril de 2018 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración Central de Ejecución Fiscal www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal:

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 154, 155, 157, 159, 160 y 162, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración Central de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REEJECION.
TORREON, COAHUILA A 2 DE ABRIL DE 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA
No. Multa 13521441 No. Crédito 8234510822
Adeudo \$664.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1



NOMBRE: SOTELO ARREDONDO MARTIN
DOMICILIO: AV. CAMPO DEL CEDRO # 1113 / DE BARRANCO Y VILLAS ABASOLO C.P.27277
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: SOAM6206287Z6

OFICIO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 153, 154, 155 y 156 y demás relativos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza comunica que a las 12:00 horas del día 23 de Abril de 2018, se rematará en el domicilio situado en www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

BASCULA MARCA TORREY COLOR PLATEADO DE CAPACIDAD DE 20 KG SIN SERIE A LA VISTA.-

BASE PARA REMATE

\$1,000.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ _____
(_____), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 159, 160 y 162, y demás relativos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 2 DE ABRIL DE 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

Coahuila

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con SOTELO ARREDONDO MARTIN en el domicilio ubicado en Camp de CEDRO A 1113 señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble por medio de la vista y constato que tiene las características siguientes LOCAL BLANCO PUERTA Y CONTINA METALICA BLANCA.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

de Credito: 8234510822 Fecha: 02/NOVIEMBRE/2018 Notificador: EDUARDO GARCIA MALDONADO
Agencia: CUERPOS PARA REMATE

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA

- sabiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
[] está deshabitado [] no atiende llamado [] no hay nada visible [] local cerrado
[] no existe el número [] la calle es inexistente [] habitado por otra persona
[] eventualmente asiste el contribuyente [] nada mas está por las noches [] no atendieron citatorio
Otros: EL LOCAL ESTA SOLO DESHABITADO CERRADO EN MAL ESTADO INT. VECINOS QUE YA TIENE TIEMPO ASI

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal. SOLO

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

[] credencial de elector [] cartilla militar [] pasaporte mexicano [] licencia de conducir
Documento número:
Autoridad:
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: SRA 160

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

Torreón Coahuila, a 16 de NOVIEMBRE de 2018. Hora 12:00

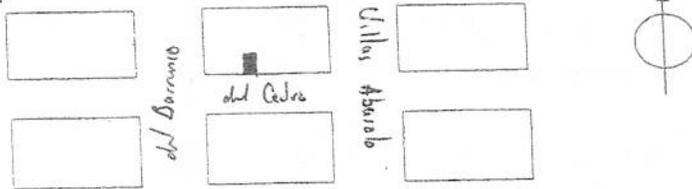
EDUARDO GARCIA MALDONADO
NOTIFICADOR EJECUTOR



C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Martin Joto Arredondo en el domicilio fiscal, ubicado en Av. Guaymas del Centro No 1113 el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista, y constato que tiene las características siguientes:
Inmueble habilitado para local comercial puerta metálica blanca cortinas metálicas blancas

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito: 8234510822 Fecha: 02-04-2018 Notificador: Armando Rodríguez Sánchez
Diligencia: Notificación

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado
- no atiende llamado
- no hay nada visible
- local cerrado
- no existe el número
- la calle es inexistente
- habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente
- nada más está por las noches
- no atendieron citatorio
- otros: el local está deshabitado

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda informa vecino de todo alrededor que ya tiene mucho cerrado

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

credencial de elector cartilla militar pasaporte mexicano licencia de conducir
 otros. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
Autoridad: _____ Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Arredondo
50 mts aprox 1.67 mts de altura aprox su mismo compañía crédito

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E.: sl AGUA: sl GAS: sl

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 05 de diciembre de 2018 Hora: 17:05 hr

EL NOTIFICADOR

Armando Rodríguez Sánchez